

producto liquido en venta por razon de Comision. Por el gi-
 no de letras o li- trasas del Feroo el medio
 por ciento, bajo la responsabilidad del Comitan
 de fondos, para que lleguen a su destino con
 toda seguridad. Lu yos derecho u honorario son la
 unico que se dirig san y autorizan en la orden lin
 cular de la Direccion general de Administracion Local de 7 de Fe-
 brero del presente año, inserta en el Boletin Oficial de la provincia
 numero 142 del jueves 28 del citado mes y año; y por ultimo, -
 que al aceptar este apoderamiento se obliga con todo su bienes-
 a responder al Sr. Alcalde que ejere este cargo, del cometido
 que se le hace por la actual Corporacion, y a contestar judicial
 y extrajudicialmente al mismo Apoderado que le sustituya a
 cumplir su apoderamiento y hacerle entrega formal bajo memo-
 rialis de documentos, valores y cantidades que tenga en su poder
 al cesar en el cargo.

Terminado este asunto del nombramiento de Apoderado en la
 forma y terminos que resultan expresados en el acta del acuer-
 do que se levanta, el Sr. Jefe de esta declaro terminada esta
 lesion, y dispuso que para dar cumplimiento al segundo extre-
 mo que comprende la orden citada de 31 de Enero del año pro-
 ximo pasado, se saquen las tres copias certificadas; que se limi-
 ra una de ellas al Apoderado para que acuse su recibo y acep-
 tacion del cometido; y que en su virtud se cursen despues los
 otros dos certificados al Sr. Gobernador para los efectos presen-
 tados, remando la presente acta con la firma de V. S. con la de los
 concurrentes al acta que quisieron hacerle, de que yo certifico
 como Secretario en propiedad. - Entre lineas, cobrendose de las
 primeras partidas que ingresen. Vale.

Francisco Morera // Jose Sarcion

Jose Antonio Gimenez // Jose Sanchez
 Jose Garcia // Juan de la Cruz

